

El hospital de caridad es un establecimiento que honra i honrará siempre a la ciudad de Medellín i a la provincia entera: es casi seguro que en toda la América del Sur, no se encontrará un asilo en que los desgraciados enfermos i desvalidos, encuentren en cuidado tan esmerado i una atencion tan decidida encaminada al alivio de los males que afligen a la clase mas menesterosa de la sociedad.

El magnifico edificio provincial en el cual tenéis actualmente vuestras sesiones, ha adelantado mucho en el tiempo transcurrido desde que tomé posesion de mi destino: un ciudadano inteligente i activo se ha consagrado con absoluta decision a la construccion de esta obra, i los resultados han correspondido a sus deseos i a la confianza que en él se depositara: mui pronto los desgraciados entregados a la accion de la justicia, estarán habitando piezas aseadas i decentes i no tendrán que ver consumida su salud i su existencia en la cloaca inmunda i asquerosa, que antes se llamaba cárcel de Medellín.

Opina el personero que no deben tocarse en lo jeneral la constitucion municipal i las ordenanzas orgánicas sancionadas por la Legislatura constituyente. En primer lugar, esos actos fueron el resultado de un trabajo esmerado, asiduo i hecho con la mejor buena fé, i con la mayor detension: entre los legisladores de ese año habia hombres de inteligencia i sobre todo deseollaba en la Legislatura una de las primeras notabilidades de la América del Sur: esos actos son en mucha parte el fruto de sus indicaciones, i los trabajos de la Legislatura i sobre todo la constitucion municipal, han recibido la aprobacion i los elogios mas sinceros de hombres eminentes i honrados de todos los partidos que ántes dividieron la República.

En segundo lugar: la sociedad no ha podido todavía juzgar la importancia de los actos de la Legislatura constituyente: apenas comenzaban a plantearse, cuando el funesto i vergonzoso atentado del 17 de abril, con sus funestas i vergonzosas consecuencias, vino a paralizar la administracion pública en todos sus ramos; así que, ni los actos de las Legislaturas provinciales, ni los mui pocos que el Congreso nacional espidió en el presente año, han podido tener su estricta aplicacion en las localidades, i sin esto no se puede formar un juicio exacto e imparcial sobre la bondad o inconvenientes de una institucion cualquiera.

En tercer lugar: i como lo habia dicho ántes, estamos en una época de crisis, en una época enteramente escepcional: ante el peligro de ese hecho monstruoso acontecido en la capital de la República; cuando la cuestion que se ventila con las armas en la mano es la de ser o no ser; porque si los bandoleros triunfaran contra todas las probabilidades humanas, la República dejaria de existir para ser la presa del mas infame i descarado vandalaje; quién pudiera tener el aplomo i la calma necesarios para tratar cuestiones tan secundarias como la reforma de una ordenanza provincial?

En cuarto lugar: esa constitucion i esas ordenanzas son la expresion genuina de las ideas de uno de los antiguos partidos en que, para desgracia de los hombres honrados, se encontraba dividida la Nueva Granada: la revision de esos actos sacaria a la palestra esos partidos i hoy dia, señores, nuestra grande, nuestra urgente, nuestra premiosa necesidad, es la reunion de los partidos antiguos: creen algunos que esta idea es una quimera i que ella no se podrá realizar jamas, i no faltan individuos que intenten hacer, no solo continuar, sino tambien encarnizar esos partidos, porque sus logros están en la discordia i no en la paz; pero esa felicisima fusion, ha sido decretada i realizada ya por los hombres que en-

cabezan los destinos de esta República: por los hombres que mas valen por su honradez, su ciencia i su prestijio, i ese torrente de inmensos bienes no podrá ser detenido jamas por los diques que intentan ponerle esos miserables pigmeos políticos, que piensan serlo todo i dirigir la politica de la República, cuando esa República no los alcanza a ver: esos pigmeos desaparecerán bajo el poder irresistible de las buenas ideas: gran parte de la Nuevagranda ha borrado ya del catalogo de sus males, los antiguos partidos que la dividian: en muchas provincias de la República ya no existen conservadores i liberales: los hombres honrados de esos antiguos partidos se han dado ya un abrazo fraterno, han olvidado sus antiguos resentimientos ante ese cateclismo que amenaza hundir la sociedad en el fango de la ignominia, i hoy los hombres honrados de toda la Nueva-granda solo reconocen dos partidos que están mui bien decifrados con estas dos palabras.

#### • REPUBLICANOS I LADRONES. •

Por estas razones opino que solo debéis ocuparos en llenar algunos lijeros vacios que se notan en ciertas ordenanzas i espedir unos pocos actos de los cuales no se pudo ocupar la Legislatura constituyente.

En lo que si debierais ocuparos de preferencia a todo lo demas, es, en crear recursos, escojitar medios i sancionar ordenanzas para construir un camino que nos ponga en comunicacion pronta i facil con un rio navegable: enclavados nosotros en medio de nuestras inmensas cordilleras, sin poder esportar los productos de nuestra industria, encostrando graves dificultades para introducir los objetos que mas nos convienen para satisfacer nuestras necesidades i animar nuestra industria, es menester un carácter tan enérgico, tan decidido i tan emprendedor como el del habitante de las provincias de la antigua Antioquia para no desalentarse i rendir sus fuerzas, ante tamaños obstáculos: un camino carretero a un rio navegable seria una verdadera arteria que daria una nueva vida a las provincias de la antigua Antioquia, que morigeraria las costumbres, civilizaria las mazzas, nos llenaria de recursos i comodidades i elevaria nuestra provincia al alto grado de prosperidad que le señaló la Providencia, cuando la llenó por todas partes de ricos veneros de oro: cuando le dió un suelo fértil i un clima delicioso, i cuando dotó a sus habitantes con la actividad i la enerjia del hijo dichoso de la tierra de Washington.

Siento no poderos proponer otras medidas ni daros mas detallados informes sobre otros negociados que son de mi incumbencia, pero apenas he ejercido el destino por unos veinte dias en todo este año, por lo cual no he podido observar con cuidado la marcha de los negocios i ademas, como ya lo he dicho, mis convicciones son: que debe hacerse mui poco en el presente año i que el mayor bien que se puede hacer a la provincia es cerrar pronto las sesiones para disminuir las erogaciones al tesoro provincial.

SEÑORES DE LA CAMARA PROVINCIAL.

Medellin 10 de octubre de 1854.

PEDRO A. RESTREPO ESCOBAR.

Es copia—Marceliano Velaz.

República de la Nueva Granada—Rectorado del colegio provincial—Medellin a 20 de setiembre de 1854.—INFORME SOBRE EL ESTADO I CURSO DE LA ENSEÑANZA, QUE SE DA EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVENIDO EN LA NOTA DE DOS DE ESTE MES NÚMERO 22.—En 28 de cecro se abrieron las enseñanzas de idiomas franceses o ingleses; de principios jenerales de gramática aplicados a estos idiomas i al castellano; de jeografía, de fisica, de ju-

risprudencia; de moral, i de idioma patrio. Estas enseñanzas habian sido pedidas con instancia por un número suficiente de jóvenes, que parecian ansiosos de adquirir conocimientos, segun la desesperacion que afectaban porque no se comenzaban los cursos desde los primeros dias de enero. Pero el suceso no correspondió a las apariencias, pues que apenas se abrieron las aulas, ya se notó flojedad en jeneral en el estudio, i pronto fueron desertando, unos sin pretesto alguno, otros por que se les esijió que estudiasen i otros porque resolvieron entónces pasar al colejio particular de la Union, que por entónces habia acabado de establecerse. A fines de febrero no habia ya el número de alumnos que se requiere para que se dé una enseñanza i fué necesario suprimir por esto varias de las establecidas, quedando reducidas a la de matemáticas, de física, de jeografía i de gramática castellana. Por algun tiempo se continuó dando tambien la de frances, porque hubo tres jóvenes que manifestaron deseo de perseverar en ese estudio i yo quise complacerlos, ya que podia hacerlo sin gastos ni perjuicio del establecimiento. Este fervor duró solamente hasta las vacaciones de semana santa despues de las cuales dejaron de concurrir, sin dar siquiera aviso de su resolusion, como parece estar establecido por práctica jeneral, así de los jóvenes como de las personas a cuyo cargo están. Reducida la enseñanza a pocos ramos i a pocas personas, como quedó desde marzo, parecia que habia derecho a esperar que la novedad de los colejios nuevos habria pasado, i que dejando de influir este motivo de versatilidad i de incoustanancia cesarian las deserciones sin causa, i que los pocos jóvenes que habian continuado en el colejio perseverarian estudiando constante i esmeradamente. Pero entónces parece que fué tambien cuando hubo mayor empeño en anunciar que el colejio no subsistiria, fundándose en conjeturas caprichosas; i el estado de incertidumbre o de duda que se logró introducir, así en los jóvenes como en los encargados de ellos, tuvo perniciosos resultados en la subordinacion i en la aplicacion de los alumnos, causando tambien la desercion de algunos de los pocos que habian quedado.

Cuando en mayo fué suspendida la enseñanza en el colejio de la Union, mas de cincuenta jóvenes vinieron al provincial. Hubo entónces una premeditada esijencia sobre la creacion de aquellas enseñanzas, que ellos necesitaban; de lo cual dá cuenta a la Seccion Central del Instituto de educacion por medio de la Gobernacion. Yo no vi en aquel movimiento un indicio mas seguro de anhelo por aprender, que el que la esperiencia me habia demostrado llevar consigo uno igual que hubo al principio del año, no obstante el cual hubo que cerrar la mayor parte de las enseñanzas pedidas, por falta de alumnos; i por esto no estrañé que los sucesos de junio hubiesen sido tomados como una ocasion de desaparecer de las aulas, aun aquellos jóvenes que habian encontrado todas o parte de las enseñanzas que habian solicitado.

En estas circunstancias yo no he tenido ocasion de observar si conviene alguna mejora en la enseñanza, pues lo que he visto es que falta quien quiera recibirla, o quien quiera sujetarse a las molestias, privaciones i trabajo necesarios para adquirirla. Mucha necesidad de mejora en los estudiantes, es lo que una amarga esperiencia me ha demostrado haber, para que subsista este establecimiento con el provecho que se tiene derecho a esperar de él. Entre los medios de mejora he notado como mas necesario, aparte de los que conducen a la aplicacion i subordinacion, una clase de caligrafia para que los alumnos se perfeccionen en la escritura, i en la ejecucion con orden, prontitud i elegancia, de las ope-

raciones aritméticas; pues que ordinariamente se encuentran muy atrasados sobre esto, en términos tales que, si se hubiesen de observar rigurosamente las prevenciones de la ordenanza 28 de 1851, no deberian ser admitidos en ninguna clase de las del establecimiento.

Juzgo que el aprovechamiento de los alumnos ha sido muy poco, no precisamente con respecto al que se haya obtenido en otras ocasiones, de lo cual tengo poco o ningun conocimiento; sinó en consideracion a la perseverancia i ahinco que han sido empleados en la enseñanza. La desaplicacion es por desgracia muy jeneral en los estudiantes, i las excepciones son muy raras. La cooperacion de parte de los encargados de los jóvenes para vencerla ha sido casi ninguna. Por el contrario han sido frecuentes los casos en que un estudiante exitado a mejorar de conducta i reprendido por las faltas en el aula, o porque no asiste a las lecciones, ha correspondido protestando ante sus compañeros que no volveria al colejio, i cumpliendo su protesta por muchos dias, no obstante el aviso dado al encargado de él. I aun ha sucedido alguna vez, que habiendo solicitado decir que se sirve avisar la causa de la no asistencia, se ha contestado "ser el no haber querido concurrir, sin que por esto se haya puesto remedio al mal.

La esperiencia me convence cada dia mas de que el estudio no es una cosa conforme con las inclinaciones, con las necesidades de los jóvenes en los quince primeros años de su edad; i de que por lo mismo es necesario compelerlos a él. Deduzco de esta observacion un sistema que no está de acuerdo con el de confianza en las inspiraciones del honor, i en el propio interes para estimularlos al estudio, sin que por esto crea que el rigor es el único medio de conseguir el resultado deseado. Tengo por de muy poca influencia los estímulos del honor en aquella edad, para luchar con los impulsos de la naturaleza; i creo que el de recompensas que no deriven su aprecio sinó del amor propio, o del deseo de parecer bien, son ineficaces en el mayor número de los casos, para excitar a los niños al estudio, porque ellos encuentran entónces cómo distinguirse i hacerse recomendables entre sus compañeros, por otros hechos i cualidades diferentes de aquellos que los deben hacer estimados de sus superiores. Es mi pensamiento que la disciplina, la subordinacion, la vijilancia, i los medios estimulativos forman la base necesaria para obtener la aplicacion en aquella primera edad, sobre cuya base se puede completar el efecto deseado, por medio de recompensas que existen el interes, i de distinciones que halaguen el amor propio: esta virtud fundamental que es necesario desarrollar i dirigir desde temprano, pero sin dejarla caer en los extremos de la vanidad i del necio orgullo, de la pedanteria, a que la fuercen la inconsideracion i el egoismo.

Pero este sistema, aunque nada tiene de nuevo, pugna con ideas muy jeneralizadas en estos dias, que adolecen del vicio de la exajeracion, i que creo que no pueden ser combatidas sinó por las amargas lecciones de la tardia esperiencia, o trabajando desde ahora en su reforma con una decision i constancia superiores a las circunstancias i atraso de nuestra sociedad. Esto, la posicion precaria que he tenido en este colejio, i las circunstancias poco ventajosas que me han rodeado, me han alejado de profundizar esta materia para escojitar medios de mejora, i me inducen a abstenerme de hacer indicaciones especiales, que a nada conducirian probablemente.—JONTE J. HAYOS.

Gobernacion de la provincia—Medellin 23 de setiembre de 1854.—Es copia—Néstor Castro, Secretario.  
—Es copia—Marceliano Vélez.